



Ajuntament de **Sant Josep de sa Talaia**

Urbanisme i Activitats

Exp. APJ-69/14 de actividades y urbanismo

A N U N C I O

BON PLA, S. A., con CIF. A-07.412.281, ha solicitado permiso de instalación sin obras para la actividad permanente mayor de APARTAMENTOS TURISTICOS CON RESTAURANTE, con la denominación comercial de "Bon Sol Prestige", a ubicar en la C/ Argelagues, 4, Platja d'en Bossa, parroquia de Sant Jordi de ses Salines, de este término municipal, con un aforo de 109 personas según consta en el proyecto redactado por el técnico Sr. MANUEL DOMENECH GAMITO, con núm. de visado 137413/0001 de 04.12.14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, para que las personas físicas o jurídicas, las asociaciones, las entidades vecinales y las que estén interesadas puedan examinar el expediente en el departamento de Urbanismo y Actividades de este Ayuntamiento (C/ Pere Escanelles, 12-16) y formulen por escrito las observaciones que consideren pertinentes durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en la web del presente anuncio.

La cual se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 26 de enero de 2015.

EL REGIDOR DE URBANISMO Y ACTIVIDADES
(Por Delegación Decreto 1606/11)

Fdo: Fco. Javier Mari Álvarez

